

científica actual dista ya mucho de lo que era a comienzos del siglo XIX en que era prácticamente inexistente.

Ya hemos visto el auge de los estudios con que cierra el siglo decimonónico. En los comienzos del XX, esto conduce a una más completa formación de los jurisconsultos y sitúa a los maestros universitarios en un grado de elevación que han de infundir a las nuevas generaciones. Entre estos maestros hemos de citar en primer término a D. Felipe Clemente de Diego, de sólida formación humanista, que cultivó primero el Derecho romano y luego, ya catedrático de Derecho civil, imprimió a los estudios de esta especialidad la doble dirección tradicional y progresiva. De Diego vuelve a beber en nuestros clásicos juristas, tan olvidados durante el siglo anterior y que con tanto amor coleccionó, y a la par se asoma con curiosidad insaciable a las fuentes extranjeras en sus textos originales. Desde sus libros, su cátedra y la dirección de cursos en el Centro de Estudios históricos, contribuyó en gran manera a la formación de una generación docta y selecta que ennobleció la cátedra y las diversas profesiones jurídicas.

Otros hombres meritisimos muestran el auge de nuestros estudios, como el profesor de Valladolid D. Calixto Valverde en su notable tratado de Derecho civil, de amplia visión y criterio, y como D. Jerónimo González y Martínez, espíritu agudo e inquieto, que ha sido maestro ejemplar, creador en muchos puntos del Derecho civil y sobre todo en la materia inmobiliaria en donde rayó a gran altura. Con técnica muy depurada elevó estos estudios en donde toda una escuela de profesores, notarios y registradores, le ha seguido.

A Jerónimo González se debe principalmente la introducción de la técnica alemana, singularmente en materia de Derecho inmobiliario. Técnica que si fué iniciada en el conocimiento de Savigny en el siglo pasado y de Ihering que comenzó a ser traducido por el eminente Leopoldo Alas, *Clarín*, encontraba especial abono en la escuela de De Diego. Atard, Traviesas, de Buen y otros muchos generalizaron la sistemática germana que en algunos casos ha sido llevada a la exageración, con intento de enclavar en ella todas las instituciones de nuestro Derecho, lo que ha producido a veces muchos errores,